



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA CARTA DE COMPROMISO ENTRE
SENDA Y LA I.M.A.

EXENTO

DECRETO N° **2157** /2022.-

ARICA, 17 DE MARZO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Carta de Compromiso para la Implementación del Programa de Educación a Conductores entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Arica, de fecha 22 de febrero de 2022; Ordinario N° 44 de fecha 23 de febrero de 2022 de Senda, Región de Arica y Parinacota; Ordinario N° 134, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Dirección de Tránsito; Providencia Alcaldía N° 1008-I, de fecha 15 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de proceder a la aprobación de Carta de Compromiso para la Implementación del Programa de Educación a Conductores entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Arica, de fecha 22 de febrero de 2022;

DECRETO:

1. APRUEBASE Carta de Compromiso para la Implementación del Programa de Educación a Conductores entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Arica, de fecha 22 de febrero de 2022, a través de la entrega de folletería para los contribuyentes que tramiten licencias de conducir.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Dirección de Tránsito, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



**CARTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A CONDUCTORES
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Y
MUNICIPALIDAD DE ARICA**

En Arica, a 22 de febrero de 2022, entre el la **Dirección Regional de Arica y Parinacota del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante "SENDA", representado por su Director Regional, Paula Antonella Bravo Dini, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Calle Magallanes, N°1631, ciudad de Arica, y , en adelante la "La Municipalidad de Arica", representada por Don Gerardo Espíndola Rojas, RUT 69.010.100-9, representada por Gerardo Espíndola Rojas Cedula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados Calle Rafael Sotomayor N°415, ciudad de Arica, se ha convenido lo siguiente:

Primero: Antecedentes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. En cumplimiento de dichos objetivos, SENDA, a través del **Área Tolerancia Cero**, se encuentra implementando el programa "**Educación a Conductores**", en adelante, el Programa.

El Programa, ha sido desarrollado íntegramente por SENDA y los insumos con los cuales se ejecutará han sido realizados con la asistencia técnica del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), entidad que tiene como objetivo central prevenir siniestros de tránsito y sus consecuencias, en coordinación con otros Organismo de la Administración del Estado y del Ministerio de Salud.

Segundo: Objetivos.

El presente compromiso tiene como objetivo aumentar la percepción de riesgo en la conducción bajo los efectos del alcohol y otras drogas, a través de capacitaciones que aborden las consecuencias del consumo de alcohol y otras drogas en conductores.

En este contexto, se busca focalizar el trabajo en espacios relevantes para conductores profesionales y jóvenes conductores para educar sobre riesgos del consumo de alcohol y



otras drogas en la conducción, a través de capacitaciones que aborden las consecuencias del consumo de alcohol y otras drogas en conductores..

Tercero: Compromisos.

Por este acto, SENDA se compromete a:

- Brindar asesoría técnica a equipos docentes sobre los riesgos del alcohol y otras drogas en la conducción.
- Proporcionar una guía sobre los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas en conductores. Formato: digital.
- Realizar una presentación resumida para conocer los principales énfasis de la guía sobre los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas en conductores, en formato digital.
- Acceso a plataforma SENDA que contiene una revisión a los principales contenidos de la guía sobre los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas en conductores, test de aprendizaje y certificado de aprobación SENDA.

Por este acto, la Municipalidad a:

- Entregar a los usuarios que concurran a solicitar o renovar su permiso de conducir, el material que SENDA proporcione para dichos efectos..
- Capacitar a los funcionarios de la Dirección de tránsito de la Municipalidad de Arica, en base a la importancia de prevenir el consumo de alcohol y otras drogas bajo la conducción de todo tipo de vehículo motorizado..

Cuarto: Vigencia.

La Municipalidad se compromete a cumplir los acuerdos antes indicados, de manera indefinida. Con todo, podrá dar término anticipado al acuerdo, con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha de término

Quinto: Propiedad de la información.

La Municipalidad declara estar en conocimiento y aceptar que toda la información, guías, material, contenidos, en cualquier formato que se encuentren, la plataforma a utilizar y el material que en ella se contiene, en adelante, la "Información" es de propiedad de SENDA.

La propiedad intelectual de los manuales, cápsulas y, todo otro insumo que se facilite para ejecutar le presente programa pertenece a el Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), dependiente del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.



La Municipalidad se compromete a no reproducir, ceder, vender, suministrar, compartir, divulgar ni utilizar la información, para fines distintos a los contemplados en el presente acuerdo.

La presente carta de compromiso es suscrita en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad y dos en poder de SENA.

Las partes declaran estar facultadas para suscribir la presente carta de compromiso.



Gerardo Espíndola Rojas
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ARICA



Pa. Vergara Ramírez
DIRECTOR(A) REGIONAL(S)
SENA SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACION
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL